

COMUNICADO



Medellín, 15 de mayo de 2018

De: Presidencia

Para: Todos los Afiliados

Tema: Actualización datos de domicilio en el Registro Nacional de Abogados

El Consejo Superior de la Judicatura advirtió que el artículo 28 de la Ley 1123 del 2007 establece que todos los profesionales del Derecho deben tener un domicilio conocido, registrado y actualizado ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA). Así mismo, deben informar de manera inmediata toda variación a las autoridades ante las cuales adelante cualquier gestión profesional.

Esto quiere decir que la actualización del domicilio laboral es una información obligatoria que se debe gestionar directamente en el aplicativo que para tal efecto ha dispuesto la **URNA**. El registro de la información se debe realizar a través de este enlace y según el siguiente procedimiento:

1. Seleccione la opción iniciar sesión y después la opción crear sesión.
2. Realice el registro solicitado y después elija la opción crear usuario.
3. A su correo electrónico le llegará la información con su usuario y contraseña. Active su usuario en el enlace transmitido.
4. Escoja la opción de actualización de datos.
5. Proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario.

Es bueno decir que el anterior procedimiento se debe hacer directamente por el usuario, sin que medie solicitud alguna ante la URNA y/o consejos seccionales de la judicatura.

De esta manera, se advierte que es un deber informar de manera inmediata cualquier variación del mismo a las autoridades ante las cuales estuviere adelantando cualquier gestión.

Consejo Superior de la Judicatura, Circular PCSJC/17-1, Ene. 16/17


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
Presidente(E)